



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianquis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM003202
FOLIO TRAMITE: 700,144.

FECHA EXPEDICIÓN:

17-septiembre-2021

NOMBRE: XOXOCOTZI GARCIA NATHANIEL
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA
COLONIA: EL ALAMO
CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA GORDITAS DE NATA
GIRO: VARIOS FONDO 1.80 MTS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 104
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: PTE

INTERIOR: LECTR

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA"

IMPORTE: \$1,260.60

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:42 a	A: 01:00:42 p	VIERNES	SI	DE: 05:00:42 a	A: 01:00:42 p
MARTES	SI	DE: 05:00:42 a	A: 01:00:42 p	SABADO	SI	DE: 05:00:42 a	A: 01:00:42 p
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:42 a	A: 01:00:42 p	DOMINGO	SI	DE: 05:00:42 a	A: 01:00:42 p
JUEVES	SI	DE: 05:00:42 a	A: 01:00:42 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.L.

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACERTO

XOXOCOTZI GARCIA NATHANIEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El vende directo o indirecto del producto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pentágono, ingresos carreteros y avenidas.
- Vender artículos contra establecimientos o las normas establecidas en la legislación municipal.